



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 719-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 9032 de fecha 25 de octubre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos el Prof. Carlos Alfonso Cueva Arias, Director de la I.E. N° 81029 “Lucrecia Vértiz Cáceda” del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que los niños y niñas del sexto grado han programado realizar un viaje de excursión a la ciudad de Cajamarca y no contando con los recursos económicos necesarios para realizar dicho viaje, solicita el apoyo económico para cubrir los gastos que demanden el viaje de los alumnos de la mencionada institución.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 27.10.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, con cargo a la Recursos Determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de **S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)** a nombre del **Sr. Prof. CARLOS ALFONSO CUEVA ARIAS**, Director de la I.E. N° 81029 “Lucrecia Vértiz Cáceda” del Distrito de San Pedro de Lloc, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que demanden el viaje de excursión – Promoción de los Alumnos del sexto grado de educación primaria de la mencionada Institución Educación.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo